



SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA
RENCA Y NUEVE.

En la Villa de Alhama en Catove dias del mes de Abril
de mil Setecientos y quarentay cinco años, Los M^{rs} los
Senores D. Bar. Capitan D. Juan fuerte dia Alcal-
de ordinario pouda M^{ra} de la D. Alonso diaspery,
Joseph Manj. Vidal D. Juan Vidal Boarea y D. Santiago
Capitula Leon Vegidory Consejo Justicia y Vigim, de
la C^{ta} Grande Junta enu hantam, en la forma que
lo acostumbra para esta tary con firma las cosas tocant
a un publico de esta dha Villa, = D^{ha} exon que
lento que el vray D. D. D. fray Leonima Colorado
Religioso Dominico Residente en la dha de Cortay, de
este Obispado, que con orden del D^{no} Obispo de este
Obispado pavo a esta Villa, anido con sus ynca nexo, ague
dicar en esta Parroq. a los felix los Sermones y majas
ter Espirituals que se acostumbra para el bien Espi-
ritual de los almas y Regalo a la suma C^{ta} m^{ra}
dad que se pade en este pueblo anido las l^{ras} mes nay
Cortay que No anido Suficiente a su Manutencion
por lo que a sabido impenado en tanto y tanto, y
sin esperanza de la recoleccion de las l^{ras} mes nay aco-
stumbra y por por la deficiencia de m^{ra} lidad, lo que
hace presente q^{ue} que de los propios de este Obispado
que por may bien libere q^{ue} go de la satisfacc^{ion} la que
de sea forma No puede pagar = Embita de lo qual de
terminaron Los M^{rs} que Cratenion a la Junta y que

